

terse el presente expediente al trámite de información pública por el plazo de veinte días mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor circulación.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas en el plazo señalado, que comenzará desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en los Servicios de Información Urbana del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, como, asimismo, formular por escrito cantas alegaciones estímen pertinentes a derecho, que habrán de presentarse en el Registro General de las mismas.

En Madrid.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(02/3.112/09)

MADRID

LICENCIAS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Planeamiento Urbanístico
Servicio General de Planificación y Revitalización
del Centro Urbano
Consejería Técnica**

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el 12 de marzo de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes y rectificación de alineaciones de la parcela 1 de la Unidad de Ejecución 7, “Santa Teresa Jornet”, situada dentro del Área de Planeamiento Específico 11.08, “Casco de Carabanchel Alto”, promovido por la Asociación Administrativa de Cooperación Santa Teresa Jornet, conforme a lo dispuesto en el artículo 60, en relación con los artículos 59.4 y 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública durante el plazo de veinte días mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estímen oportunas de conformidad con lo previsto en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tercero.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados el presente acuerdo.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas solicitadas en el ámbito comprendido en el presente Estudio de Detalle de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la Ley 9/2001 y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.»

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el correspondiente expediente en las mañanas de los días hábiles en el plazo señalado que comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en los Servicios de Información del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, y en la Junta Municipal de Distrito de Carabanchel.

Madrid, a 1 de abril de 2009.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(02/4.469/09)

MADRID

LICENCIAS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación
Departamento de Licencias I
Unidad Técnica Licencias II**

ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad

de Madrid, y artículo 56.5 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias de 23 de diciembre de 2004, se informa que las personas o entidades abajo relacionadas han solicitado licencia de instalaciones en las fincas que se indican.

Los proyectos podrán ser examinados en la dirección señalada, Unidad Técnica de Licencias II, Departamento de Licencias I, del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Guatemala, número 13, tercero, en el plazo de veinte días contados a partir de la inserción del presente anuncio y, en su caso, formular dentro de dicho plazo, por escrito, las alegaciones que se estímen oportunas, en los Registros Municipales o en cualquier otro registro, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 711/08/7597.

Emplazamiento: calle Antonio Cabezón, número 75-A.

Actividad: taller de carpintería.

Titular: don Juan Antonio Moreno Alonso.

Madrid, a 20 de abril de 2009.—La jefa del Departamento de Licencias II (Jurídico), Yolanda Sancho Peinado.

(01/1.454/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Villa de Vallecas

Negociado de Licencias

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Especial de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se somete a información pública la siguiente solicitud de licencia sujetada al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se está tramitando en el Distrito de Vallecas (Negociado de Licencias), sito en el paseo Federico García Lorca, número 12, pudiendo examinarse el expediente, junto con el proyecto, en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles:

Número de expediente: 120/2008/05879.

Actividad: imprenta.

Titular: “Negami, Sociedad Limitada”.

Situado: calle Gamonal, número 5, planta cuarta, puerta 8.

Madrid, a 24 de marzo de 2009.—El secretario del Distrito, Fernando Rodríguez Duque.

(02/5.069/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Agencia para el Empleo de Madrid

Resolución de 27 de abril de 2009, del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de servicios denominado: “Elaboración del Barómetro de Empleo de la Ciudad de Madrid”.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Agencia para el Empleo de Madrid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Régimen Interior y de Asuntos Generales.
- c) Número de expediente: 300/2009/00154.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: elaboración del Barómetro de Empleo de la Ciudad de Madrid.
- b) Lugar de ejecución: en la sede central de la Agencia para el Empleo de Madrid.
- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: desde el 5 de agosto de 2009 al 30 de diciembre de 2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: pluralidad de criterios.